Colegio de Contadores participa junto a las Big Four, destacados abogados y asesores tributarios en las jornadas del SII sobre la Ley de Reconstrucción

El Presidente Nacional, Roberto Bustamante, y el Presidente de la Comisión Tributaria Nacional, Juan Alberto Pizarro Bahamondes, representaron al Colegio en las jornadas de análisis convocadas por el Servicio de Impuestos Internos. Llevaron 37 consultas de interpretación y un conjunto de observaciones sobre el texto legal.

El Colegio de Contadores de Chile participa en las jornadas de análisis que el Servicio de Impuestos Internos (SII) convocó para preparar la puesta en marcha de la Ley N° 21.850 para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social. La ley se publicó en el Diario Oficial el 17 de octubre de 2026. El Colegio comparte esta instancia con las cuatro principales firmas de auditoría y consultoría del país (EY, PwC, Deloitte y KPMG), destacados estudios de abogados, asesores tributarios y representantes del mundo académico.

El SII convocó estas jornadas para recoger la opinión de los principales actores del sistema tributario antes de dictar las circulares y resoluciones que instruirán la aplicación de la ley. El Presidente Nacional, Roberto Bustamante, y el Presidente de la Comisión Tributaria Nacional, Juan Alberto Pizarro Bahamondes, representaron al Colegio. Con su participación, la voz de los contadores del país forma parte del diseño de las instrucciones que guiarán a los contribuyentes.

“Los contadores somos quienes acompañamos día a día a las empresas y a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por eso valoramos que el Servicio de Impuestos Internos abra este espacio de diálogo antes de emitir sus instrucciones. Nuestro compromiso es aportar la experiencia de la profesión para que esta ley se aplique con claridad y certeza en todo el país”, señaló Roberto Bustamante, Presidente Nacional del Colegio de Contadores de Chile.

Aporte técnico de la Comisión Tributaria

El Director del SII, Jorge Trujillo, pidió enviar las consultas, observaciones y materias de interés que conviniera abordar en la reunión del martes 13 de octubre. El Colegio respondió a través de su Comisión Tributaria con un documento técnico. Este documento complementa lo ya presentado por la Fundación de Estudios Sistémicos Tributarios (FESIT), donde participan activamente el Colegio de Contadores de Chile y el Colegio de Abogados, junto con académicos de las principales universidades del país.

El documento tiene dos ejes:

- **Consultas:** 37 consultas de interpretación agrupadas en 12 materias. Cada una indica la norma, la pregunta y el criterio que propone el Colegio.
- **Observaciones:** siete errores o inconsistencias del texto legal y once conceptos que la ley usa sin definir. Estos conceptos inciden en la determinación de impuestos o en el acceso a regímenes especiales.

Por su parte, el Presidente de la Comisión Tributaria Nacional, Juan Alberto Pizarro Bahamondes, destacó que estas jornadas forman una instancia transversal de análisis. En ella se considera de manera integral la perspectiva legal tributaria y se incorpora la mirada de los contadores. “Somos los contadores quienes finalmente implementamos la ley en terreno. Somos quienes llevamos cada norma al análisis de los números, a la contabilidad y al formulario. Por eso es tan valioso que el Servicio integre nuestra experiencia junto a la de abogados, auditores y académicos. Con ese espíritu identificamos las dudas de interpretación, propusimos criterios concretos norma por norma y advertimos los conceptos sin definir que pueden afectar la determinación de impuestos o el acceso a beneficios”, afirmó.

Lo que viene: 13 circulares y 17 resoluciones

El SII presentó su plan de implementación. Contempla **13 circulares y 17 resoluciones**, y cada una pasará por dos trámites formales:

- una revisión del Consejo Tributario, de 10 días hábiles;
- una consulta pública, también de 10 días hábiles.

Las resoluciones se publicarán después de las circulares, salvo en las materias de vigencia inmediata.

El Servicio ordenó la implementación en cinco pilares:

1. Información y orientación oportuna a los contribuyentes.
2. Facilitación y simplificación del acceso a los beneficios tributarios.
3. Acompañamiento y asistencia durante la implementación.
4. Coordinación interinstitucional y colaboración pública.
5. Monitoreo y mejora continua.

Las medidas entran en vigencia de forma escalonada:

- **Desde la publicación de la ley:** el impuesto único y sustitutivo (IUSIF).
- **En los meses siguientes:** la exención transitoria de IVA para viviendas nuevas, la rebaja transitoria de 50% del impuesto a las donaciones y la repatriación de capitales.
- **Desde 2027:** la reintegración del sistema tributario y la rebaja gradual de la tasa del Impuesto de Primera Categoría de 27% a 23%, con gradualidad en los años tributarios 2028 y 2029.

Con esta participación, el Colegio de Contadores de Chile reafirma su compromiso de contribuir técnicamente a una implementación clara, simple y con certeza jurídica, en beneficio de los contribuyentes y de los profesionales que los asesoran.

Aporte técnico de la Comisión Tributaria

El Director del SII, Jorge Trujillo, pidió enviar las consultas, observaciones y materias de interés que conviniera abordar en la reunión del martes 13 de octubre. El Colegio respondió a través de su Comisión Tributaria con un documento técnico. Este documento complementa lo ya presentado por la Fundación de Estudios Sistémicos Tributarios (FESIT), donde participan activamente el Colegio de Contadores de Chile y el Colegio de Abogados, junto con académicos de las principales universidades del país.

El documento tiene dos ejes:

- **Consultas:** 37 consultas de interpretación agrupadas en 12 materias. Cada una indica la norma, la pregunta y el criterio que propone el Colegio.
- **Observaciones:** siete errores o inconsistencias del texto legal y once conceptos que la ley usa sin definir. Estos conceptos inciden en la determinación de impuestos o en el acceso a regímenes especiales.

“Los contadores somos quienes acompañamos día a día a las empresas y a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por eso valoramos que el Servicio de Impuestos Internos abra este espacio de diálogo antes de emitir sus instrucciones. Nuestro compromiso es aportar la experiencia de la profesión para que esta ley se aplique con claridad y certeza en todo el país”, señaló Roberto Bustamante, Presidente Nacional del Colegio de Contadores de Chile.

Por su parte, el Presidente de la Comisión Tributaria Nacional, Juan Alberto Pizarro Bahamondes, destacó que estas jornadas forman una instancia transversal de análisis. En ella se considera de manera integral la perspectiva legal tributaria y se incorpora la mirada de los contadores. “Somos los contadores quienes finalmente implementamos la ley en terreno. Somos quienes llevamos cada norma al análisis de los números, a la contabilidad y al formulario. Por eso es tan valioso que el Servicio integre nuestra experiencia junto a la de abogados, auditores y académicos. Con ese espíritu identificamos las dudas de interpretación, propusimos criterios concretos norma por norma y advertimos los conceptos sin definir que pueden afectar la determinación de impuestos o el acceso a beneficios”, afirmó.